



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo (Valle), 20 de abril de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que la parte demandada ha conferido poder a un abogado y ha allegado escrito de contestación de la demanda. Sírvase proveer.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ  
Secretaria

### **JUZGADO CIVIL MUNICIPAL**

Roldanillo, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2023-00011-00  
Proceso: Verbal de Nulidad Relativa de Menor Cuantía  
Demandante: Octavio Cortés Valencia  
Demandada: Amparo de Jesús Rodas Alarcón  
Auto: 779

Teniendo en cuenta que la demandada Amparo de Jesús Rodas Alarcón confirió poder a un abogado para que la represente, el Juzgado al tenor de lo dispuesto en el artículo 301 del CGP, la tendrá notificada por conducta concluyente a partir de la notificación de esta providencia, al paso que le reconocerá personería al profesional del derecho por ésta designado.

Entretanto y con relación al escrito de contestación presentado por la demandada, a través de apoderado judicial, se impone agregarlo a los autos para ser tenido en cuenta una vez venza el término legal para que la demandada ejerza su derecho de contradicción y defensa.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

### **R E S U E L V E**

PRIMERO: TENER notificada por conducta concluyente a la demandada Amparo de Jesús Rodas Alarcón a partir de la notificación de esta providencia.

SEGUNDO: RECONOCER al abogado Camilo García Londoño, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.046.024 y portador de la tarjeta profesional 9559 del C.S.J., como apoderado de la demandada Amparo de Jesús Rodas Alarcón.

TERCERO: REMITASE por secretaría el link del expediente digital al apoderado de la parte pasiva.

CUARTO: AGREGAR a los autos el escrito de contestación de la demanda allegado por la parte demandada, para ser tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.



## NOTIFÍQUESE

La Juez,

### MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO  
SECRETARIA

Roldanillo, 21 DE ABRIL DE 2023 Notificado por  
Anotación en Estado de la misma fecha.

**PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ**  
Secretaria

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95bf9739cf95e6d0d0f8df1c3d9d1991c0851ca2de3c94e6deaf61f0c091225c**

Documento generado en 20/04/2023 05:41:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**